



San Miguel de Tucumán, 10 MAR 2015

Expte. n°: 52854 / 2014

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Liliana Isabel Zelarayán, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Fisiología-Farmacología-Bioquímica), del Instituto de Biología de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol. n° 1261/999, del H. Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, vigente por Resol. n° 1261/999 del H. Consejo Superior de la UNT.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1°)-Acepta la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Liliana Isabel Zelarayán, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Fisiología-Farmacología-Bioquímica), del Instituto de Biología, de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;

Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 1261/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T., a la **Dra Zelarayán** en el cargo real de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Fisiología-Farmacología-Bioquímica), del Instituto de Biología de esta Facultad, a partir del día **06/04/2015**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de cinco (5) años..-

RESOLUCION N°

0035 2015

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.



/// 2

10 MAR 2015

Expte. n°: 52854 /2014

Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol n° 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:

- a) *La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-*
- b) *El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.*

Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a departamento Concursos.

RESOLUCIÓN N°:

0035 2015

mz

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.